



PERU

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua  
Chillón-Rímac-Lurín.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CUT: 119681 - 2013

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1115 - 2013-ANA-ALACHRL**

Lima, **21 NOV. 2013**

**VISTO:**

El oficio 001-2013-C.R. TAMBO INGA de fecha, 04 de Noviembre de 2013, con CUT 119681-2013, presentado por el Presidente de la Comisión de Regantes Tambo Inga, señor Albino Mendoza Mendoza, quien solicita reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Tambo Inga, el mismo que tramitado conforme a su naturaleza, corresponde resolver de acuerdo a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

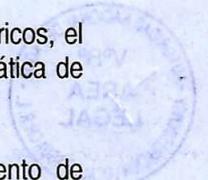
Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG y modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para que las organizaciones de usuarios de agua lleven a cabo la elección de sus juntas directivas o consejos directivos para el periodo 2014 - 2016 que se inicia el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria estableció que la Administración Local de Agua reconocerá, mediante resolución administrativa, a las directivas electas de las organizaciones de usuarios de agua que no adecuaron su estatuto en los plazos previstos en el precitado Reglamento, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización de usuarios de agua, durante el plazo de vigencia de su mandato;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento de la junta directiva de la Comisión de Regantes Tambo Inga, para el periodo 2014 - 2016, acompañado de la constancia sobre los resultados del proceso electoral y la declaración sobre la no presentación de impugnaciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva de la Comisión de Regantes Tambo Inga para el periodo 2014 - 2016;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, y la Resolución Jefatural N° 420-2012-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1115 - 2013-ANA-ALACHRL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Tambo Inga para el periodo 2014 - 2016, integrada por:

Table with 3 columns: CARGO, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI. Rows include Presidente (Albino Mendoza Mendoza), Vice-Presidente (Darío Alejandro Martínez Malasquez), Secretario (Luis Ramos Quispe), Tesorero (Domingo Núñez Silverio), Pro-Tesorero (Guillermo Samuel Parravecino Jara), Primer Vocal (Aquiles Leoncio Carrasco Vila), Segundo Vocal (Ricardo Antonio Martínez Malasquez).



ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de la Junta Directiva reconocida con la presente resolución se iniciará el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Tambo Inga tendrán a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la Comisión de Regantes Tambo Inga y a la Junta de Usuarios Lurín, así como sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHILLON - RIMAC - LURIN

Ing. JORGE CAMPOS VALLE
Administrador Local de Agua